



PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE 2018/003

SERVICIO DE GESTIÓN, CONSULTORÍA Y APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El objeto del contrato es el servicio de gestión, consultoría y apoyo al cumplimiento de la normativa de protección de datos. El nuevo Reglamento Europeo de Protección de datos se comenzará a aplicar a partir del próximo 25 de mayo de 2018, por lo que es necesario adaptar el sistema actual de la Fundación Investigación HGUV para la gestión de los datos personales a los nuevos entornos digitales. La normativa europea añade nuevos derechos a los recogidos en la actual española. Por este motivo, debemos actualizar los servicios que se tenían contratados hasta ahora.

Desde La Fundación Investigación HGUV debemos tomar una serie de medidas para garantizar el respeto a la protección de datos desde el origen:

- Contratar una licencia software de gestión y apoyo al cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- Adaptación a la nueva normativa con un análisis inicial de la situación actual de la Fundación y de las medidas de seguridad que se deban implantar.
- Asesoramiento y consultas durante la duración del contrato.
- Adaptación de la página web, actualización y adaptación a los nuevos requerimientos normativos.

El procedimiento a seguir para la adjudicación de este servicio será el Procedimiento abierto simplificado. (art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Dicho contrato tendrá la duración de un año, y comenzará a contarse desde la formalización del contrato y con una estimación económica máxima de 560€ anuales (Iva no incluido).

Este periodo podrá ser objeto de prórroga sin que en su totalidad se rebase el periodo máximo de cinco años.

Las empresas interesadas en presentar oferta a la presente licitación deberán aportar una declaración responsable de capacidad de obrar para contratar con el sector público.



Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a varios criterios de adjudicación, con una puntuación máxima de 100 puntos:

1. Precio más bajo: se puntuará hasta treinta y cinco puntos (45 puntos).
2. Tiempo de respuesta en la resolución de cuantas consultas se planteen menor a 24 horas. Se puntuará hasta veinticinco puntos (35 puntos).
3. Acceso en remoto (on-line) a la aplicación informática sin necesidad de instalación de software en los equipos de la Fundación (20 puntos).

Los pagos se realizarán a 30 días desde la recepción de la factura.

La facturación deberá incluir el nº de expediente de contratación al que haga referencia.

El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación en el perfil del contratante en la página web de la Fundación. El plazo de resolución para adjudicar el contrato será máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, y el plazo para subsanar documentación será de 10 días naturales.

Forma de presentación solicitudes:

<https://fihgu.general-valencia.san.gva.es/web/fihguv/perfil-del-contratante/licitaciones>

Los métodos y criterios de adjudicación serán los que marcan el principio de concurrencia, de transparencia, de confidencialidad, y de igualdad y no-discriminación.

Para más información: fundacion_hgv@gva.es, o 96 3131893.

Valencia, a 9 de mayo de 2018



Raquel Gálvez Balaguer

Gerente Fundación Investigación HGUV